

Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501261
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK	PÁGINA	1/5
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del informe elaborado por los responsables del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, así como de las aclaraciones y respuestas obtenidas tras la visita de acreditación, que tuvo lugar de manera virtual el 7 de febrero de 2022, emite el siguiente informe final de Renovación de la Acreditación del Título.

La visita se realizó en tiempo y forma sin que se produjera ninguna incidencia reseñable y en un ambiente de colaboración y cordialidad que facilitó el trabajo de la Comisión.

El presente informe provisional contiene sugerencias o recomendaciones orientadas todas ellas a la progresiva mejora del Título, a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas, deberán dar respuesta en función de su respectiva naturaleza y alcance.

Las valoraciones efectuadas en este informe han tenido en cuenta que el Título se imparte en la modalidad presencial y que se trata del proceso de segunda renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La información sobre el Título es pública para todos los grupos de interés y se accede a ella a través de la web institucional de la UGR y del Centro. La información disponible cumple casi todos los requisitos exigidos por la DEVA, salvo el relativo a egresados y empleadores, que no se localiza. La actualización de la información corre a cargo de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva de la UGR.

Las modificaciones habidas a causa de la COVID19 fueron informadas adecuadamente a través de la información en la web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe incluir información sobre egresados y empleadores.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El SGIC se ha desarrollado e implantado de manera gradual, introduciendo mejoras para su correcto funcionamiento. Así, por ejemplo, en los últimos años se han realizado diferentes mejoras en los instrumentos existentes para la obtención de información.

La disponibilidad de un Gestor documental facilita el seguimiento del Título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK	PÁGINA	2/5
			

La titulación cuenta con un plan de mejora actualizado y en el que se detallan las distintas acciones que están puestas en marcha, que contiene tanto iniciativas propias como actuaciones basadas en el análisis de los datos obtenidos de las evaluaciones, seguimientos e informes realizados. El histórico del plan de mejora permite constatar su actualización periódica.

Se hace una completa exposición de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a casi todas las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento y renovación de la acreditación emanados de DEVA. Falta por desarrollar el procedimiento para obtener datos sobre egresados y empleadores. Los responsables institucionales indicaron que están elaborándolo, pero que han surgido problemas de Protección de Datos.

Por otra parte, Se analizan las acciones ya realizadas, correspondientes a la titulación, al Centro y a la UGR. Asimismo, se enumeran nuevas acciones de mejora surgidas a raíz de la elaboración del presente informe para la renovación de la acreditación: Necesidades informáticas para la gestión del centro e Integración de nuevo profesorado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe desarrollar el procedimiento para la obtención de datos sobre egresados y empleadores.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Se exponen los cambios habidos en el diseño del programa del Título desde 2016 y se señala que en el curso académico 2017-2018 se creó un doble Grado de "Traducción, Interpretación y Turismo". En los cambios y modificaciones se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas desde DEVA.

Desde la institución se han realizado diferentes actuaciones en relación con el diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo de los Títulos (Desarrollo de una normativa sobre los contenidos de las guías docentes; Directrices sobre el desarrollo de la asignatura ¿Trabajo Fin de Grado¿; Elaboración de rúbricas para la evaluación de los TFG, Diagnóstico sobre el TFG en la UGR y Guía de recomendaciones y buenas prácticas. Por otra parte, la UGR ha aprobado un Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente (SSAD), que ha facilitado la gestión burocrática y administrativa del Grado.


3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla del PDI ha experimentado grandes cambios con la incorporación de nuevos miembros, que disponen de conocimientos específicos en las ramas de Derecho, Ciencias Técnicas y Medicina. El notable aumento en la plantilla no ha alterado el perfil del PDI del Título en lo que se refiere a la experiencia docente e investigadora, pero sí en la especialización. Este hecho es un elemento positivo para la consolidación del programa formativo del Título.

Existe una normativa específica del Centro sobre los criterios de selección de profesorado que puede tutorizar los TFG.

Se sigue la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada (NCG105/1), que es la

Código Seguro de Verificación:R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNNAHUWSFSMK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNNAHUWSFSMK	PÁGINA	3/5
			

normativa por la que se rigen las prácticas extracurriculares de la titulación.

Existe un diseño claro de la coordinación académica dentro de la titulación, basado en las comisiones de grado y en las comisiones de módulo, cuya composición y funciones están disponibles en la web de la titulación.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El Título dispone de infraestructuras y recursos adecuados a sus características. La modalidad de enseñanza es presencial, pero hubo recursos suficientes para adaptarse a la enseñanza on-line provocada por la COVID19. No se han detectado deficiencias en este apartado, ya que las acciones de mejora en infraestructuras han sido llevadas a cabo.

La Universidad, la Facultad y los responsables de la titulación ponen a disposición de los estudiantes un conjunto de servicios y mecanismos de orientación académica y profesional que resultan globalmente adecuados a las características del Título.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Como se desprende de los contenidos de las guías docentes de cada materia, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se han diseñado para que el alumno alcance las competencias fijadas en cada una de las asignaturas y, en consecuencia, en el Título. Debido a la situación provocada por la COVID19 los sistemas de docencia y evaluación tuvieron que adaptarse a una modalidad on-line o de semipresencialidad.

Los sistemas de evaluación son coherentes con la tipología de la titulación y resultan, por tanto, adecuados, a pesar de las dificultades surgidas con la pandemia.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Los responsables del Título cuentan con los datos proporcionados por la institución sobre el grado de satisfacción del PDI, PAS y alumnado; sin embargo carecen de datos sobre egresados y empleadores. Los resultados de las encuestas de satisfacción, así como las recomendaciones de la DEVA son tenidos en cuenta para la mejora de los indicadores de satisfacción. En este caso, las valoraciones del estudiantado, PDI y PAS sobre el grado de satisfacción con el programa formativo es correcto, ya que el del alumnado supera el 3,2 sobre 5 y el de PDI y PAS supera el 4 sobre 5.

La opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado del Grado es satisfactoria, ya que supera el 4 sobre 5. Las dimensiones mejor valoradas por parte del alumnado son la Dimensión I (Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente) y Dimensión IV (ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes).

Código Seguro de Verificación: R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9PB2RPHNVSUYBWNHAWUSFSMK	PÁGINA	4/5
			

No existen encuestas de satisfacción con las prácticas externas, ya que las prácticas que se ofertan en el Título son extracurriculares.

Los datos de las encuestas señalan que el alumnado valora en más de 4 sobre 5 los programas de movilidad, cuando los ha habido.

Los datos sobre los servicios de orientación académica y profesional, la gestión administrativa son buenos, ya que presentan una media de 2,65 sobre 5, y los datos sobre el grado de satisfacción del alumnado con la gestión del TFG son adecuados, ya que pasan de 2,5 sobre 5.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben analizar los datos sobre egresados y empleadores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe incluir información sobre egresados y empleadores.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe desarrollar el procedimiento para la obtención de datos sobre egresados y empleadores.

7. INDICADORES

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben analizar los datos sobre egresados y empleadores.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2T9PB2RPHNVSUYBWN AHUWSFSMK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2T9PB2RPHNVSUYBWN AHUWSFSMK	PÁGINA	5/5
